Buenos Aires, 10 de febrero de 2025

Señores
BANCO SUPERVIELLE

Con respecto a la documentación que solicitan, la cual detallo a continuación, correspondiente al mes de diciembre 2024:

- Anexo I Nómina del personal afectado al servicio.
- ART:Certificado de Cobertura con nómina, Cláusula de no repetición a favor del Cliente.
- Comprobante Bancario de Pago de haberes con identificación por empleado
- F.931: Presentación, Pago con detalle de periodo y concepto abonados.
- Fondo de Desempleo.
- Nómina empleados AFIP (Apertura F.931 por empleado)-
- Nota/DJ firmada, aclarado tipo de servicio prestado y quien los contrata.
- Pago Sindical: Cuota, Aportes, Sepelio, etc. s/corresponda
- Planes de pago – Control fiscal
- Póliza Automotor y Pago
- Recibos de haberes firmados
- Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74): Certificado de Cobertura con nómina.

No aplica, ya que no bridamos servicios.

Atentamente,



Franco Di Masi
Representante Legal